



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día doce de octubre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0102**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____ con **DUI Número** _____ en la que solicita la información siguiente:

‘Solicito me brinden información de el porqué no se extiende una certificación literal de los asientos de las matriculas siguientes: M01077324, M01137507, M01137508, M01137509, M01137510, M01137511, M01137512, M01137513, M01137514, M01137515, M01137516, M01137517, M01137518, M01137519, M01137520, M01137521, ya que únicamente extienden certificaciones extractadas y en la Alcaldía de San Salvador me están solicitando certificaciones literales’.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

